

LOS ABOGADOS Y LA COSA PÚBLICA

De observadores a protagonistas

Martín Zapiola Guerrico

Realmente es cada día más difícil ser optimista en la Argentina de hoy. Las noticias de todos los días son una fuente de frustración. La justicia no es vista como independiente ni oportuna y muchos crímenes- ya sea de guante blanco o guante negro- quedan impunes. La educación sólo es noticia por los conflictos gremiales de los maestros, los bochazos en masa, los problemas edilicios de los establecimientos o los cada vez más frecuentes episodios de violencia escolar. En el país que alguna vez fue granero del mundo y tierra de promisión, hoy son noticia la desnutrición, el hambre y la exclusión social.

Esta realidad colectiva tan decepcionante contrasta con valiosos éxitos individuales: descubrimientos científicos, creaciones artísticas y logros deportivos en los que el individuo argentino muestra una determinación y habilidad que se encuentran totalmente ausentes a nivel de iniciativas colectivas.

Cuando percibimos que nuestra torpeza e inhabilidad -y la consecuente frustración- se manifiestan en lo colectivo y lo institucional, dirigimos nuestra mirada hacia los funcionarios y dirigentes políticos y rápidamente concluimos: son ellos la causa de nuestros fracasos y de la mediocridad, el atraso y la debilidad que aquejan a nuestra Nación. La sospecha de corrupción siempre sobrevuela los actos de nuestros gobernantes, nos

cuesta encontrar señales de racionalidad en las cuestiones institucionales más básicas y en cada cuestión pública vemos intereses particulares -de individuos, partidos políticos o grupos de presión- opacando los objetivos de interés común.

Ahora bien, desde el punto de vista de un ciudadano que además es abogado, este análisis y el recurso exculpatorio de apuntar a los políticos y gobernantes se vuelve complicado. A poco que escudriñamos los antecedentes de cualquiera de estos últimos caemos en la cuenta de que mayoritariamente son abogados: el Presidente y su influyente esposa, diputados y senadores, ministros, secretarios, concejales, ¡la totalidad de los integrantes del Poder Judicial!, y casi todo otro posible miembro de la vasta especie político-funcionarial, en gran proporción ostentan una profesión casi tan vieja como la civilización. Son hombres formados en la ciencia del derecho y el arte de la abogacía.

Y no es que esto ocurre sólo actualmente; desde el principio mismo de nuestra historia como República, y antes también, los funcionarios, dirigentes, representantes y gobernantes han sido mayoritariamente abogados, y ello nos lleva a una terrible conclusión: nuestra profesión es en gran parte responsable de cómo están las cosas y por lo tanto los ciudadanos-abogados no tenemos derecho al pataleo y al consuelo exculpatorio.

Continuando con nuestro análisis pasamos a preguntarnos: ¿Por qué la sociedad elige una y otra vez como representantes y funcionarios a miembros de una profesión aparentemente tan poco apta para la tarea que le están encomendando? ¿Por qué los abogados son tan proclives a abrazar

la política y la función pública, cuando esta actividad los deja cada vez en una posición más deslucida e impopular? ¿Fue siempre así? ¿Los abogados-hombres públicos de otros tiempos también guiaron al país por un camino de mediocridad y frustración?. La respuesta a este último interrogante es claramente no: un puñado de abogados en la segunda mitad del siglo XIX (entre ellos, Alberdi y Velez Sarsfield) sentó las bases político-institucionales y jurídicas de nuestra República; y otro puñado de estadistas -muchos de ellos abogados- ayudó a generar con su esfuerzo, dedicación y visión un desarrollo económico, social e institucional que nos puso durante varias décadas entre las principales naciones del concierto mundial.

Alentados por esta evidencia histórica, podemos empezar a entender que hay claras características de nuestra profesión que nos vinculan naturalmente con las instituciones, la política y la cosa pública, y que dicha vinculación puede ser aprovechada en forma positiva. Nuestra formación se basa en el estudio de la dinámica de las relaciones humanas, de las técnicas para elaborar reglas de juego particulares (en los contratos) o generales (en las leyes) que permitan un desarrollo pacífico de la actividad humana o una vía de solución o intervención cuando surgen controversias. Aprendemos cómo elaborar reglas de juego sociales y cómo hacerlas cumplir, utilizando el sistema judicial, cuando surge la infracción o el conflicto. Nuestra profesión nos lleva a detectar y analizar los distintos intereses en juego en cualquier actividad humana, familiar, laboral, comercial o política y ello nos permite actuar como negociadores o “facilitadores” en la búsqueda de soluciones consensuadas.

Nuestra función nos lleva naturalmente a observar los conflictos con el mayor grado de objetividad y distancia posible, ya que sólo alejándonos de

las pasiones de los protagonistas podemos acercarnos a una solución. La misma habilidad o técnica que nos permite encauzar una reunión de consorcio o una asamblea societaria evidenciaría su utilidad en cualquier reunión pública donde se discutan cuestiones de interés común.

Vemos entonces que nuestra “caja de herramientas” profesional parece más que apropiada para atender a cuestiones institucionales, hacer cumplir las leyes, o participar en la discusión, negociación y generación de políticas públicas.

¿Qué sucede entonces? ¿Por qué la actuación de nuestros colegas en la política y la “cosa pública” aparece como tan deslucida y disvaliosa? Creo que la respuesta a estos interrogantes es múltiple y compleja y por cierto no pretendo dilucidarla por completo en este análisis. Sí me propongo, en cambio, “pensar en voz alta” esta cuestión y arriesgar alguna idea.

Creo que los abogados argentinos nos hemos ido alejando de nuestra esencia de hombres públicos o profesionales naturalmente vinculados con la problemática y la salud de las instituciones republicanas, y nos hemos acostumbrado a vivir nuestra profesión sólo como un medio de subsistencia personal, despojado de su contenido de responsabilidad social. Distanciándonos de esa figura que reúne al abogado y al hombre de estado en una misma persona (lo que los sajones llaman *lawyer-statesman*), hoy en día pareciera que nos hemos desdoblado en dos especies químicamente puras: el político que se dedica a la “cosa pública” pero olvida su formación original como hombre de derecho y el abogado que vive del derecho pero olvida su responsabilidad con el interés público y el servicio a la

comunidad. Lamentablemente esto ocurre en momentos en que el país necesita como nunca reconstruir sus instituciones y restablecer el imperio de la ley.

¿A qué obedece la resistencia de cabales hombres de derecho a involucrarse en política o en las cuestiones públicas que hacen al interés de la comunidad?

Muchas veces se invocan los aspectos corruptos de la política y el efecto desprestigiante -y hasta destructivo- que la función pública ejerce sobre profesionales honestos y bien intencionados. Ahora bien, si los profesionales bien intencionados y capaces se abstienen, y sólo los “menos buenos” se atreven, la institucionalidad pública cada vez se deteriora más y la arena política se vuelve menos atractiva, lo cual conduce a un círculo vicioso.

Sin embargo, existen otras maneras en las que los abogados podemos contribuir a fortalecer las instituciones e incidir positivamente en cuestiones de interés público. Dado que conocemos acabadamente las distintas claves del sistema legal y los recursos judiciales para obtener el acatamiento de normas incumplidas, los abogados podemos constituirnos en eficaces fiscales de la gestión pública y la actividad institucional. Podemos hacerlo accionando legalmente por nuestros propios derechos como ciudadanos o representando a organizaciones colectivas cada vez que encontramos situaciones que afectan la transparencia política, la salud de las instituciones públicas, o cada vez que se incumplen normas destinadas a proteger a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

Existen actualmente distintos modelos de derivación de casos de interés público y numerosas ONGs necesitadas de asistencia legal que nos permiten ejercer un papel proactivo, reconciliándonos con esa esencia de hombres públicos que todos los abogados llevamos dentro.

En este sentido, la Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (www.probono.org.ar) tiene un registro abierto para estudios jurídicos -unipersonales o pluripersonales- dispuestos a atender causas de interés público en forma gratuita. Ello le ha permitido importantes éxitos judiciales en casos como la falta de publicidad de las declaraciones patrimoniales de los senadores nacionales y el incumplimiento del cupo laboral para discapacitados por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, entre otros. En la misma línea trabaja la Red de Abogados Voluntarios de Poder Ciudadano (www.abogadosvoluntarios.net), derivando casos a abogados individuales de todo el país.

“El abogado debe poseer, en grado sumo, el reflejo de la indignación incondicional” afirma el Dr. Carlos S. Fayt, y -me permito agregar- como ciudadano tiene en sus manos las herramientas para canalizar esa indignación de una manera provechosa para la comunidad.

La elección es clara y nos pertenece: o seguimos siendo parte del problema o pasamos a ser parte de la solución.